

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001 3336 035 2013 00056 00
Medio de Control	Repetición
Accionante	Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores
Accionado	Juan Antonio Liévano Rangel y otros

AUTO ORDENA NOTIFICAR

-La Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores, por conducto de apoderado judicial, presentó demanda de repetición contra Juan Antonio Liévano Rangel y otros.

-Por auto del 10 de marzo de 2021 se dispuso intentar el trámite notificadorio a la demandada María del Pilar Rubio Talero en la carrera 44 No. 55-50, interior 7, apartamento 252 de esta ciudad. El citatorio fue devuelto porque la dirección no fue encontrada (Docs. Nos. 14, 43-45, expediente digital).

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Como **último intento**, a efectos de notificar personalmente a la demandada María del Pilar Rubio Talero, **REQUIÉRASE** a la parte demandante para que dentro del término de **quince (15) días**, surta la notificación por cualquier canal digital, (whatsapp, facebook, telegram, etc.) que tenga la demandada, indicando la manera como tuvo conocimiento del mismo. Vencido el término concedido, si no se ha logrado la notificación, se dispondrá lo pertinente respecto del nombramiento de curador *ad litem*.

SEGUNDO: Se **RECONOCE** personería adjetiva, en la forma y para los efectos del poder conferido, al abogado José Luis Rodríguez Calderón como apoderado de la parte demandante. Se acepta la **renuncia** al poder presentada por la abogada Liliana Paola Ríos Forero (Docs. Nos. 47 a 49, 51-52, expediente digital).

TERCERO: Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, son las siguientes:

Parte demandante: judicial@cancilleria.gov.co; jose.rodriguez@cancilleria.gov.co;

Parte demandada:

Juan Antonio Liévano Rangel y Patricia Rojas Rubio: martharueda48@hotmail.com;¹

María Hortensia Colmenares Faccini: jigarcia@garciarboleda.co;

Rodrigo Suárez Giraldo: berthaisuarez@gmail.com;

María del Pilar Rubio Talero: No figura correo.

Ituca Helena Marrugo Pérez: ituca.marrugo@cancilleria.gov.co;

¹ Dra. Martha Rueda Merchán, reconocida auto 21 enero 2021, Doc. No. 10, expediente digital.

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Los memoriales que se pretendan hacer valer dentro del proceso deben ser enviados al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** indicando nombre del Juzgado, número de proceso y asunto del memorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **10 DE MARZO DE 2023.**

Firmado Por:
Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc6ccc78824a09aa53a52d80c4a4a415bab6c63bb923d16d47459848e103b6b2**
Documento generado en 09/03/2023 05:43:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>